

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 55**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.054 de 2013, entre “Ald Automotive, Sociedad Anónima”, y “Geomit, Sociedad Limitada”, en reclamación de 14.018,23 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de la sociedad mercantil “Ald Automotive, Sociedad Anónima”, contra la sociedad “Geomit, Sociedad Limitada”, debo:

1.º Condenar a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 14.018,23 euros, más sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

2.º Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndole de que cabe interponer recurso de apelación contra ella en el plazo de veinte días desde su notificación. Adviértase a las partes de que para la interposición del recurso será necesario constituir depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado.

Así, por esta sentencia, lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Geomit, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/36.886/17)

